

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, marzo once de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO SINGULAR INSTAURADO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES PRODUCTIVASCORPROD RADICACIÓN No.73-001-31-03-006-2020-00046-00.-

Conforme a lo solicitado en escrito anterior, se reconoce al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. como subrogatario del crédito aquí cobrado por BANCOLOMBIA S.A. hasta por el valor de \$3'473.886.

Respecto a la designación de las dependientes judiciales pedida por el apoderado del Fondo Nacional de Garantías S.A., se le informa que en auto de fecha 26 de noviembre de 2020, fueron tenidas en cuenta.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez